@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII – MES I | Caracas, lunes 2 de noviembre de 2015 | Número 40.779

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SAREN
Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, en calidad de Encargados, de este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directores Generales de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
Resolución mediante la cual se delega en los ciudadanos y ciudadanas que ella se mencionan, las labores de Inspección, pudiendo en consecuencia efectuar todo tipo de inspecciones en materia turística a los prestadores de servicios turísticos definidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nro. 523, de fecha 03 de julio de 2015.

Resolución mediante la cual se continua con el proceso de Liquidación y Supresión de la Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT), por un lapso de cinco (05) meses y catorce (14) días, que comprenden desde el 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 2015.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Ernesto Hidalgo Paredes, Director General (E) de Consultoría Jurídica de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Dirección Ejecutiva de la Magistratura
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Eduardo Salazar Marcano, como Director Administrativo Regional del Distrito Capital de este Organismo, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Leonel Pastor Martínez Leal, como Director de Infraestructura de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Organismo, en condición de Encargado.

DEFENSA PÚBLICA
Resolución mediante la cual se Traslada al ciudadano Simón Alejandro Martínez, Defensor Público Provisorio Octavo (8vo) a la Defensoría Pública Cuadragésima Tercera (43) con Competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas.

Resoluciones mediante las cuales se deja sin efecto las designaciones de las ciudadanas y los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Defensores Públicos Auxiliares, con competencia en las materias que en ellas se especifican, adscritos a las unidades Regionales que en ellas se establecen, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se menciona, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1622.

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **MARIO MOSQUERA VALENCIA**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-22.656.516**, cargo Abogado I (PI), a fin de ejercer funciones como **NOTARIO (ENCARGADO)**, adscrito a la **NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL ESTADO MERIDA (Código 147)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979, del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1623.

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015,

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **DANIEL JOSE TOTESAUTT VELASQUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-13.099.617**, cargo **NOTARIO (GRADO 99)**, adscrito a la **NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL ESTADO MERIDA (Código 148)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1624 -

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **ROGER ALBERTO CHACON GUILLEN**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-15.517.944**, cargo **NOTARIO (GRADO 99)**, adscrito a la **NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL ESTADO MERIDA (Código 149)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1625

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **JUAN EVANGELISTA NAVA**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-13.229.119**, cargo Abogado II (PII), quien desempeñará funciones como **NOTARIO (ENCARGADO)**, adscrito a la **NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL ESTADO MERIDA (Código 150)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1626

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **JOSE NEPTALI GONZALEZ ROJAS**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-13.022.885**, quien desempeñará funciones como **NOTARIO (GRADO 99)**, adscrito a la **NOTARIA PUBLICA DE EL VIGIA DEL ESTADO MERIDA (Código 151)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1627 -

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **MARILIN JOHANNA HERNANDEZ GOMEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-14.588.786**, cargo Abogado II (PII), a fin de cumplir funciones como **REGISTRADORA (ENCARGADA)**, adscrita al **REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO MERIDA (Código 366)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1628 -

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**,procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **ERNESTO JOSE MENDEZ MENDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-4.700.184**, cargo **REGISTRADOR (GRADO 99)**, adscrito al **REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO ALBERTO ADRIANI ESTADO MÉRIDA (Código 367)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1629 -

Caracas,

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **JORGE DE LOS REYES ALTAMAR DIAZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-8.026.423**, cargo **REGISTRADOR (GRADO 99)**, adscrito al **REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO ANTONIO PINTO SALINAS ESTADO MÉRIDA (Código 369)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1631 -

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **ZORAIDA ESTHER MORA VARELA**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-8.073.590**, cargo **REGISTRADORA (GRADO 99)**, adscrita al **REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MÉRIDA (Código 377)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1632 -

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Lev de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **OMAR EDUARDO QUINTERO MOLINA**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-15.235.272**, cargo **REGISTRADOR (GRADO 99)**, adscrito al **REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO TOVAR ESTADO MÉRIDA (Código 378)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1633 -

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **RODRIGO ALTUVE**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-12.350.828**, cargo **REGISTRADOR (GRADO 99)**, adscrito al **REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO MÉRIDA (Código 379)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1634 -

Caracas, 27 OCT. 2015

Quien suscribe, **NELSON JOSÉ GARCÍA**, Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.979 de fecha 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 extraordinario de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de las atribuciones y firmas de los actos y documentos contenido en el Artículo 1, numeral 1º, de la Resolución Nº 162, de fecha 09 de Septiembre de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.743, de fecha 10 de Septiembre de 2015, en atención a lo dispuesto en el numeral 10 del Artículo 5 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de Mayo de 2011, contentiva de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías, y conforme a lo previsto en los Artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº **019** de fecha **08 de Octubre de 2015**, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **JOEL RAMON ANGULO GUERRERO**, titular de la cédula de identidad Nº **V.-12.655.331**, cargo **REGISTRADOR (GRADO 99)**, adscrito al **REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO MÉRIDA (Código 380)**, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). El presente movimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha de su notificación.

"Comuníquese y Publíquese"

NELSON JOSÉ GARCÍA
Director General (E) del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Decreto Presidencial Nº 1.979 del 04 de Septiembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.195 Extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 30 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 009-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano HENRY MARTÍN CANINO ORTUÑO, titular de la cédula de identidad Nº V- 11.561.434, Consultor Jurídico del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, en calidad de encargado.

SEGUNDO: El prenombrado ciudadano ejercerá las funciones establecidas en el artículo 20 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento al referido ciudadano.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23/10/2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 30 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 013-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículo 65 y el artículo 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana JOMAIRA INÉS ESPARRAGOZA GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad Nº 14.774.750, Auditora Interna del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, en calidad de encargada.

SEGUNDO: La prenombrada ciudadana ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 21 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 18 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de la misma fecha.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento a la referida ciudadana.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23/10/2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 30 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 001-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano ELVIS JOSÉ FLEIRE ANSELME, titular de la Cédula de Identidad V-10.381.247, Director General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, en calidad de encargado.

SEGUNDO: El prenombrado ciudadano ejercerá las funciones establecidas en el artículo 18 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento al referido ciudadano.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23/10/2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 30 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 006-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículo 65 y el artículo 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana YOLEIDA COROMOTO DAVÍLA SOSA, titular de la cédula de identidad Nº V-10.717.478, Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio.

SEGUNDO: La prenombrada ciudadana ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 18 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de la misma fecha.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento a la referida ciudadana.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23/10/2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 30 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 007-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano JORGE LUIS MARÍN MONTERO, titular de la Cédula de Identidad V- 10.866.748, Director General de la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, en calidad de encargado.

SEGUNDO: El prenombrado ciudadano ejercerá las funciones establecidas en el artículo 25 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento al referido ciudadano.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23/10/2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 30 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 008-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículo 65 y el artículo 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana INGRID DEL CARMEN OROPEZA MATUTE, titular de la Cédula de Identidad Nº V-9.487.162, Directora General de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio.

SEGUNDO: La prenombrada ciudadana ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 24 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 18 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de la misma fecha.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento a la referida ciudadana.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23/10/2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 30 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 010-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículo 65 y el artículo 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana HEIMY RADOSKA BRACHO BLANCO, titular de la cédula de identidad Nº V-15.804.530, Directora General de la Oficina de Gestión Comunicacional del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, en calidad de encargada.

SEGUNDO: La prenombrada ciudadana ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 23 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 18 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de la misma fecha.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento a la referida ciudadana.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23/10/2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 30 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 011-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículo 65 y el artículo 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana ROSAURA ARANGUREN DE GIUSEPPE, titular de la cédula de identidad Nº V-5.542.525, Directora General de la Oficina de Atención Ciudadana del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, en calidad de encargada.

SEGUNDO: La prenombrada ciudadana ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 22 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 18 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de la misma fecha.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento a la referida ciudadana.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23/10/2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 30 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 012-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículo 65 y el artículo 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana AIMARA JOSEFINA QUINTERO CONCEPCIÓN, titular de la cédula de identidad Nº V-10.892.894, Directora General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio.

SEGUNDO: La prenombrada ciudadana ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 19 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 18 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de la misma fecha.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento a la referida ciudadana.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23/10/2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
CARACAS, 30 DE OCTUBRE DE 2015
RESOLUCIÓN Nº 014-15
AÑOS 205º, 156º y 16º

El Ministro del Poder Popular para Industria y Comercio, ciudadano JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN, titular de la Cédula de Identidad Nº V-10.300.226, designado mediante Decreto Nº 2.074, de fecha 23 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774, de fecha 26 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano ANGELO RICARDO BITORZOLI HERRERA, titular de la Cédula de Identidad V-10.114.121, Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio, en calidad de encargado.

SEGUNDO: El prenombrado ciudadano ejercerá las funciones establecidas en el artículo 27 del Decreto Nº 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.173 Extraordinario, de fecha 18 de febrero de 2015.

TERCERO: Mediante la presente Resolución juramento al referido ciudadano.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIA Y COMERCIO
Designado mediante Decreto Nº 2.074 del 23/10/2015
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.774 de fecha 26 de octubre de 2015

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN Nº 061 CARACAS, 29 DE OCTUBRE DE 2015

AÑOS 205º 156º Y 16º

La Ministra del Poder Popular para el Turismo, designada mediante Decreto Nº 1705 de fecha 07 de abril de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.634 de la misma fecha, en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 11 del artículo 9º, los artículos 100 y 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, en concordancia con los numerales 2, 19 y 26 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1º. Delegar en los ciudadanos y ciudadanas que se mencionan seguidamente, las labores de Inspección, pudiendo en consecuencia efectuar todo tipo de inspecciones en materia turística a los prestadores de servicios turísticos definidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo:

Funcionario	C.I	Titularidad	Dependencia
Pedro Angulo	V-16.203.129	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Leandro Álvarez	V-13.713.723	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Maury Benavides	V-18.778.623	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Ingrid Chopite	V-10.801.726	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Daniel Gallardo	V-12.421.135	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
María Gabriela Gutiérrez	V-16.564.328	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
María Victoria Márquez	V-12.544.613	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Yasmin Osorio	V-13.828.901	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Leady Peñaloza	V-12.295.996	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Iriefed Palma	V-17.856.961	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Yanira Pérez	V-19.649.878	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Ann Margareth Sanz	V-17.427.030	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Enrique Torrealba	V-19.065.089	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Maribella Uzcategui	V-16.661.764	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Ivan Alexis Nuñez Brina	V-11.228.440	Titular	Órgano de Adscripción MINTUR
Zabdiel José Serrano Díaz	V- 20.308.487	Encargado	Órgano de Adscripción INATUR
Marcos José Quevedo Chacón	V-20.049.575	Encargado	Órgano de Adscripción INATUR
Carluis Adrian Ibarra Barnique	V-19.380.338	Encargado	Órgano de Adscripción INATUR
Carlos José Perdomo Valera	V-19.199.588	Encargado	Órgano de Adscripción INATUR
Aridni Dayana Guerrero Méndez	V-17.166.379	Encargado	Órgano de Adscripción INATUR
Carla Andreina Campagna Clavo	V-19.962.671	Encargado	Órgano de Adscripción INATUR
Leidy Yaneth Rodríguez Salas	V-17.936.457	Encargado	Órgano de Adscripción INATUR
Luima Patricia Guedez Quintero	V-14.710.028	Encargado	Órgano de Adscripción INATUR
Orlando José Silva Jiménez	V- 6.448.260	Encargado	Comisión de Servicio SENIAT
Hildamarys Josefina Fernández Aranguren	V-12.113.827	Encargado	Comisión de Servicio SENIAT
Eva Adriana Eustache Ramírez	V-15.394.682	Encargado	Comisión de Servicio SENIAT

Artículo 2º. Los ciudadanos y ciudadanas identificadas en el artículo 1º de esta Resolución, tienen las siguientes atribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, a saber:

1. Acceder a los locales, establecimientos y espacios en los cuales se realizan actividades turísticas y requerir la información que consideren necesaria para el cumplimiento de sus funciones, sin distingo del medio o soporte en el que se encuentre dicha información.
2. Emitir las actas de inspección y los respectivos informes técnicos.
3. Asesorar e informar a los prestadores de servicios turísticos de sus deberes formales.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

4. Recibir y direccionar las denuncias formuladas por los turistas y visitantes.

5. Recomendar que el ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo emita Disposiciones de Mejoras en los casos referentes al no cumplimiento de las condiciones de mantenimiento e higiene de las edificaciones e instalaciones.

6. Practicar medidas preventivas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo.

7. Cumplir las demás funciones que les sean atribuidas por el ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo, por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, su reglamento y demás normativas existentes que se dicten sobre la materia.

Artículo 3º. Para garantizar el cumplimiento de las inspecciones, los ciudadanos y ciudadanas identificadas en el artículo 1º de esta Resolución estarán debidamente acreditados por este Despacho, encontrándose obligados a exhibir la credencial o autorización emitida a tal efecto, para el desempeño de sus atribuciones.

Artículo 4º. Los ciudadanos y ciudadanas identificados anteriormente deberán presentar mensualmente una relación detallada de las inspecciones efectuadas, ante la Dirección General de Inspección y Fiscalización de este Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Artículo 5º. Se deroga la Resolución 056 de fecha 19 de agosto de 2015 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729 del 21 de agosto de 2015.

Artículo 6º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 15/09/2015 **N° 585**

205º, 156º y 16º

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el articulo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se procede a la corrección de la Resolución N° 523 de fecha 03 de julio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.698 de fecha 08 de julio de 2015, a través de la cual se designa al ciudadano, **RICHARD JOSÉ LOBO SIVOLI**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-11.960.874**, como Director General de Planificación y Políticas de Formación Universitaria, adscrito al Despacho del Viceministro de Educación Universitaria de este Ministerio, por cuanto se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

Artículo 1: Designar al ciudadano **RICHARD JOSÉ LOBO SIVOLI**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-1.960.874**, como Director General de Planificación y Políticas de Formación Universitaria, adscrito al Despacho del Viceministro de Educación Universitaria de este Ministerio.

Debe decir:

Artículo 1: Designar al ciudadano **RICHARD JOSÉ LOBO SIVOLI**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-11.960.874**, como Director General Encargado de Planificación y Políticas de Formación Universitaria, adscrito al Despacho del Viceministro de Educación Universitaria de este Ministerio.

Artículo 2: Imprímase íntegramente el texto de la Resolución N° 523 de fecha 03 de julio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.698 de fecha 08 de julio de 2015, con las modificaciones incluidas y, en el correspondiente texto único sustitúyase, por las de la presente, la fecha, firma y demás datos a que hubiere lugar.

Comuníquese y Publíquese,
Por El Ejecutivo Nacional.

MANUEL A. FERNÁNDEZ M.
Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto Nº 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial Nº 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 03/07/2015 **Nº 523**

205º, 156º y 16º

RESOLUCIÓN De conformidad con el Decreto Presidencial Nº 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014; actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 78 numerales 13, 19, 26 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **RICHARD JOSÉ LOBO SIVOLI**, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.960.874, como Director General Encargado de Planificación y Políticas de Formación, adscrito al Despacho del Viceministro de Educación Universitaria de este Ministerio.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.

MANUEL A. FERNÁNDEZ M.
Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto Nº 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial Nº 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 23/10/2015 **Nº 604**

205º, 156º y 16°

RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial Nº 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.489, de fecha 03 de septiembre de 2014; con lo previsto en el artículo 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y 3 del Decreto N° 991 de fecha 20 de mayo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.416 de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Nº 991 de fecha 20 de mayo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.416 de la misma fecha en su artículo 3, establece que el proceso de liquidación de **LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CENIT)** estará a cargo de una Junta Liquidadora,

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Ministerial Nº 049, de fecha 16 de julio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.456 de fecha 17 de julio de 2014, se designó a la **JUNTA LIQUIDADORA DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CENIT)**; por el plazo de un (01) año contado a partir de la publicación de dicho nombramiento en Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela, prorrogable de ser necesario.

CONSIDERANDO

Que fenecido como ha sido el lapso otorgado, se hace necesario continuar con los trámites administrativos y presupuestarios requeridos para formalizar la transferencia de recursos a las instituciones que están asumiendo parte de las competencias que correspondían a **LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CENIT).**

RESUELVE

Artículo 1. Continuar con el proceso de Liquidación y Supresión de **LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CENIT),** por un lapso de cinco (05) meses y catorce (14) días, que comprende desde el 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2. Los directores principales y suplentes de la **JUNTA LIQUIDADORA DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CENIT)**, designados mediante la Resolución Ministerial Nº 049, de fecha 16 de julio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.456 de fecha 17 de julio de 2014, continuarán en el ejercicio de sus funciones en la prórroga aquí otorgada.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 17 de julio de 2015.

Comuníquese y Publíquese,
Por El Ejecutivo Nacional.

MANUEL A. FERNÁNDEZ M.
Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información
Despacho de la Ministra

Caracas, 30 de octubre de 2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 073

La ciudadana **DESIRE SANTOS AMARAL,** titular de la cédula Nº V-3.886.180, designada mediante Decreto Nº 1.734 de fecha 28 de abril de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.649 de la misma fecha, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario Nº 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, y conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, y los artículos 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **JESÚS ERNESTO HIDALGO PAREDES,** venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad **Nº V- 10.820.843,** como Director General (E) de Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

SEGUNDO: En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 34 y 78 numeral 26 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1 y 5 del Decreto 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, que contiene el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, se delega en el mencionado ciudadano las atribuciones y firmas de los actos y documentos concernientes que se indican a continuación:

1. Las circulares y comunicaciones que emanen de la Dirección General de su cargo.
2. La correspondencia a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, con relación a solicitudes elevadas a este Ministerio.
3. Las certificaciones de documentos que reposen en la Dirección General de Consultoría Jurídica.

TERCERO: El presente acto de delegación no conlleva ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones delegadas.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el mencionado funcionario deberá presentar una relación detallada de los actos y documentos que hubiere firmado por esta Delegación.

QUINTO: Los actos y documentos firmados de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha, el número de Resolución y la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del a Administración Pública.

La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

SEXTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

Desire Santos Amaral
Ministra del Poder Popular
para la Comunicación y la Información
Según Decreto Nº 1.734 de fecha 28 de abril de 2015,
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 40.649 de la misma fecha.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0017

Caracas, 02 de noviembre de 2015
205º y 156º y 16º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad Nº 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA (E)**, designado en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, el día siete (07) de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.741 de fecha ocho (08) de septiembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **CARLOS EDUARDO ALAZAR MARCANO**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.249.413, como Director Administrativo Regional del Distrito Capital de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los dos (02) días del mes de noviembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura (E)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0018

Caracas, 02 de noviembre de 2015
205° y 156° y 16°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA (E)**, designado en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del Tribunal Supremo de Justicia, el día siete (07) de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.741 de fecha ocho (08) de septiembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **LEONEL PASTOR MARTÍNEZ LEAL,** titular de la Cédula de Identidad N° 9.554.982, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Director de Infraestructura de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los dos (02) días del mes de noviembre de 2015.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura (E)

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2015-582 Caracas, 30 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **N° V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los fines referidos, la máxima autoridad de la Defensa Pública, en ejercicio de sus funciones legalmente atribuidas, podrá ordenar el traslado de funcionarias o funcionarios, reasignándolos a cualquiera de las dependencias administrativas regionales de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: TRASLADAR al ciudadano **SIMÓN ALEJANDRO MARTÍNEZ,** titular de la cédula de identidad **N° V-10.384.874,** Defensor Público Provisorio Octavo (8vo.) con competencia en materia Penal Ordinario, en la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, a la Defensoría Pública Cuadragésima Tercera (43°) con competencia en la misma materia, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2015-589 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **N° V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **MARGIN GIOMAR RUÍZ VILLASMIL,** titular de la cédula de identidad **N° V-16.830.925,** como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Décima Novena (19na.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

SEGUNDO: **DESIGNAR** a la ciudadana **MARGIN GIOMAR RUIZ VILLASMIL**, titular de la cédula de identidad **N° V-16.830.925**, como Defensora Pública Provisoria Segunda (2da.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-590 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO** la designación de la ciudadana **ELIANA VEGAS GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-15.396.558**, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Vigésima Séptima (27ma.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: **DESIGNAR** a la ciudadana **ELIANA VEGAS GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-15.396.558**, como Defensora Pública Provisoria Décima Quinta (15ta.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-591 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO** la designación de la ciudadana **MAGGRIS CAROLINA MORENO CENTENO**, titular de la cédula de identidad **N° V-12.537.853**, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Trigésima Novena (39na.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: **DESIGNAR** a la ciudadana **MAGGRIS CAROLINA MORENO CENTENO**, titular de la cédula de identidad **N° V-12.537.853**, como Defensora Pública Provisoria Centésima Quinta (105ta.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-592 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **DULCE YAJAIRA FIGUEREDO RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-17.493.229**, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Tercera (3era.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **DULCE YAJAIRA FIGUEREDO RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-17.493.229**, como Defensora Pública Provisoria Centésima Décima Primera (111ra.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

[redacted]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-593 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **YADIRA JACQUELINE PÉREZ CAMPOS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-10.181.283**, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Cuadragésima Primera (41era.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **YADIRA JACQUELINE PÉREZ CAMPOS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-10.181.283**, como Defensora Pública Provisoria Octogésima Novena (89na.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

[redacted]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-594 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **JESSYCA DEL VALLE COROMOTO HURTADO MEDINA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.778.636**, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Cuadragésima Sexta (46ta.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **JESSYCA DEL VALLE COROMOTO HURTADO MEDINA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.778.636**, como Defensora Pública Provisoria Centésima Cuarta (104ta.) con competencia en

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-595 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del ciudadano **MANUEL GUSTAVO MARRERO CAMERO,** titular de la cédula de identidad **Nº V-15.487.903,** como Defensor Público Auxiliar en la Defensoría Pública Quincuagésima Segunda (52da.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano **MANUEL GUSTAVO MARRERO CAMERO,** titular de la cédula de identidad **Nº V-15.487.903,** como Defensor Público Provisorio Octogésimo Séptimo (87mo.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-596 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **ARIANNA JOSÉ VELASQUEZ RODRÍGUEZ,** titular de la cédula de identidad **Nº V-16.546.236,** como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Quincuagésima Tercera (53era.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **ARIANNA JOSÉ VELASQUEZ RODRÍGUEZ,** titular de la cédula de identidad **Nº V-16.546.236,** como Defensora Pública Provisoria Quincuagésima Tercera (53ra.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-597 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **MORELBA JOSEFINA GONZÁLES GODOY**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.314.349**, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Quinta (5ta.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **MORELBA JOSEFINA GONZÁLES GODOY**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.314.349**, como Defensora Pública Provisoria Centésima Sexta (106ta.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-598 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **MARIBEL SOTO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-12.638.994**, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Sexagésima Tercera (63ra.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **MARIBEL SOTO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-12.638.994**, como Defensora Pública Provisoria Centésima Séptima (107ma.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-599 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **YENNY DUARTE CANHA**, titular de la cédula de identidad **N° V-13.894.550**, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Sexta (6ta.) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **YENNY DUARTE CANHA**, titular de la cédula de identidad **N° V-13.894.550**, como Defensora Pública Provisoria Novena (9na.) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-600 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del ciudadano **RICHARD EMIRO GUDIÑO LA CRUZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.834.718**, como Defensor Público Auxiliar en la Defensoría Pública Sexta (6ta.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano **RICHARD EMIRO GUDIÑO LA CRUZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.834.718**, como Defensor Público Provisorio Centésimo Octavo (108vo.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-601 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **ROSA AMELIA CAMPOS HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-7.955.894**, como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Septuagésima Octava (78va.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **ROSA AMELIA CAMPOS HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-7.955.894**, como Defensora Pública Provisoria Centésima Novena (109na.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-602 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del ciudadano **PABLO EMILIO SEIJAS LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-7.684.207**, como Defensor Público Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano **PABLO EMILIO SEIJAS LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-7.684.207**, como Defensor Público Provisorio Centésimo Décimo (110mo.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-603 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **MARÍA MAGDALENA PEÑA FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-3.672.006**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **MARÍA MAGDALENA PEÑA FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-3.672.006**, como Defensora Pública Provisoria Novena (9na.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-604 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **ALICIA COROMOTO VALDEZ VILLALBA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-4.355.038**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **ALICIA COROMOTO VALDEZ VILLALBA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-4.355.038**, como Defensora Pública Provisoria Tercera (3era.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central, a partir de la fecha de su notificación.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-605 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **FANNY MARGARITA BUSTAMANTE COLMENARES**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.932.219**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **FANNY MARGARITA BUSTAMANTE COLMENARES**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.932.219**, como Defensora Pública Provisoria Décima Primera (11era.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-606 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **NILZY OLGA RAMOS MANZANO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-7.998.801**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **NILZY OLGA RAMOS MANZANO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-7.998.801**, como Defensora Pública Provisoria Quinta (5ta.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-607 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del ciudadano **HENRY RAMÓN ALVAREZ COLMENARES,** titular de la cédula de identidad **N° V-8.506.779,** como Defensor Público Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central.

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano **HENRY RAMÓN ALVAREZ COLMENARES,** titular de la cédula de identidad **N° V-8.506.779,** como Defensor Público Provisorio Cuarto (4to.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-608 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **JENNY KARINA AZOCAR HIGUERA,** titular de la cédula de identidad **N° V-10.809.787,** como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **JENNY KARINA AZOCAR HIGUERA,** titular de la cédula de identidad **N° V-10.809.787,** como Defensora Pública Provisoria Décima Novena (19na.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-609 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **RAIZA ISABEL GONZALEZ PÉREZ,** titular de la cédula de identidad **N° V-15.812.232,** como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **RAIZA ISABEL GONZALEZ PÉREZ,** titular de la cédula de identidad **N° V-15.812.232,** como Defensora Pública Provisoria Tercera (3era.) con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, extensión sede central, a partir de la fecha de su notificación.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-610 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **CARMEN MARIELLYS MOLERO REYNALDO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-8.591.894**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **CARMEN MARIELLYS MOLERO REYNALDO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-8.591.894**, como Defensora Pública Provisoria Vigésima Quinta (25ta.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-611 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **LIBIA BETZAIDA CARREÑO RIVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.244.845**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **LIBIA BETZAIDA CARREÑO RIVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.244.845**, como Defensora Pública Provisoria Octava (8va.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-612 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **TANIA COROMOTO MENDOZA**, titular de la cédula de identidad **N° V-7.560.369**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Cojedes.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **TANIA COROMOTO MENDOZA**, titular de la cédula de identidad **N° V-7.560.369**, como Defensora Pública Provisoria Primera (1era.) con competencia en materia Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Cojedes, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-613 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **MELISSA VANESSA MALPICA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-16.159.067**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Cojedes.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **MELISSA VANESSA MALPICA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-16.159.067**, como Defensora Pública Provisoria Primera (1era.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Cojedes, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-614 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **HILAMARA CORDERO ROJAS**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.845.757**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico, extensión Valle de la Pascua.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **HILAMARA CORDERO ROJAS**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.845.757**, como Defensora Pública Provisoria Primera (1era.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico, extensión Valle de la Pascua, a partir de la fecha de su notificación.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-615 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **GRAMELIS KRISTINA SPARTALIAN GIANGRECO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-18.617.904**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **GRAMELIS KRISTINA SPARTALIAN GIANGRECO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-18.617.904**, como Defensora Pública Provisoria Séptima (7ma.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-616 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **DELLANIRA DEL CARMEN RIVAS DE QUINTANA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-9.276.342**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Guarenas-Guatire.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **DELLANIRA DEL CARMEN RIVAS DE QUINTANA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-9.276.342**, como Defensora Pública Provisoria Segunda (2da.) con competencia en materia Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Guarenas-Guatire, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-617 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **MERCEDES BEATRIZ GUTIÉRREZ GARCÍA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-5.522.992**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **MERCEDES BEATRIZ GUTIÉRREZ GARCÍA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-5.522.992**, como Defensora Pública Provisoria Decima (10ma.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-618 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **YAMILET GISELA SÁNCHEZ LLOVERA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.347.225**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **YAMILET GISELA SÁNCHEZ LLOVERA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.347.225**, como Defensora Pública Provisoria Tercera (3ra.) con competencia en materia Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-619 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del ciudadano **JOSÉ RAFAEL TRUJILLO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.444.090**, como Defensor Público Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy.

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano **JOSÉ RAFAEL TRUJILLO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.444.090**, como Defensor Público Provisorio Décimo

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Tercero (13ero.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-620 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **BETTY ESPINOZA MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-10.186.346**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **BETTY ESPINOZA MUÑOZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-10.186.346**, como Defensora Pública Provisoria Primera (1ra.) con competencia en materia Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-621 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública garantizar, a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-10.517.523**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-10.517.523**, como Defensora Pública Provisoria Primera (1era.) con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-622 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública garantizar, a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **MILDRED AMADA ACOSTA**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.866.705**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **MILDRED AMADA ACOSTA**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.866.705**, como Defensora Pública Provisoria Segunda (2da.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

[redacted]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-623 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **MARITZA CAROLINA PÉREZ TORO**, titular de la cédula de identidad **N° V-12.613.926**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **MARITZA CAROLINA PÉREZ TORO**, titular de la cédula de identidad **N° V-12.613.926**, como Defensora Pública Provisoria Primera (1era.) con competencia en materia Agraria, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

[redacted]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-624 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ÁLVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **PAOLA FERNANDA BARRES BARRES**, titular de la cédula de identidad **Nº V-15.161.711**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

SEGUNDO: **DESIGNAR** a la ciudadana **PAOLA FERNANDA BARRES BARRES**, titular de la cédula de identidad **Nº V-15.161.711**, como Defensora Pública Provisoria Décima Octava (18va.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-625 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO** la designación del ciudadano **RAFAEL MIGUEL SIMANCAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-16.273.630**, como Defensor Público Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy.

SEGUNDO: **DESIGNAR** al ciudadano **RAFAEL MIGUEL SIMANCAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-16.273.630**, como Defensor Público Provisorio Décimo Séptimo (17mo.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles del Tuy, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-626 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO** la designación de la ciudadana **REGINA MAGDALENA LAYA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.173.282**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda.

SEGUNDO: **DESIGNAR** a la ciudadana **REGINA MAGDALENA LAYA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.173.282**, como Defensora Pública Provisoria Décima Segunda (12da.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-627 Caracas, 01 de octubre de 2015
156º, 205º y 16º

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **LESLIE EGLEE HERRERA GRINALDOS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.870.625,** como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **LESLIE EGLEE HERRERA GRINALDOS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.870.625,** como Defensora Pública Provisoria Cuarta (4ta.) con competencia en materia de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

[redacted]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-628 Caracas, 01 de octubre de 2015
156º, 205º y 16º

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **LISBARNE DEL CARMEN SALAZAR LUCENA,** titular de la cédula de identidad **Nº V-10.866.664,** como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **LISBARNE DEL CARMEN SALAZAR LUCENA,** titular de la cédula de identidad **Nº V-10.866.664,** como Defensora Pública Provisoria Novena (9na.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

[redacted]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-629 Caracas, 01 de octubre de 2015
156º, 205º y 16º

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del ciudadano **JOSÉ IGNACIO ACHAN AQUINO**, titular de la cédula de identidad **N° V-13.599.890**, como Defensor Público Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda.

SEGUNDO: DESIGNAR al ciudadano **JOSÉ IGNACIO ACHAN AQUINO**, titular de la cédula de identidad **N° V-13.599.890**, como Defensor Público Provisorio Décimo Cuarto (14to.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

[redacted]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-630 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 15, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensoras y Defensores Públicas, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la ciudadana **FRANCES DELMAYER RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.258.262**, como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena a nivel nacional, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda.

SEGUNDO: DESIGNAR a la ciudadana **FRANCES DELMAYER RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.258.262**, como Defensora Pública Provisoria Sexta (6ta.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

[redacted]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-575 Caracas, 24 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicas, por territorio y materia.

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los fines antes referidos, la máxima autoridad de la Defensa Pública, en ejercicio de sus funciones legalmente atribuidas, podrá ordenar el traslado de funcionarios o funcionarias, reasignándolos a cualquiera de las dependencias administrativas regionales de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **YBELISE ARGELIA VELÁZQUEZ ESTÉVEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-13.640.437**, Analista Profesional II, como **Jefe de Despacho de la Dirección Nacional de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales Encargada**, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha21 de agosto de 2015.

[redacted]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-577 Caracas, 25 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **NELSON DANILO VILORIA VILORIA**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.458.769**, como **Jefe de la División de Servicios Generales**, adscrito a la Dirección Nacional de Servicios de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-580 Caracas, 30 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **BEYA VIANA GARCÍA PEÑA**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.964.658**, como **Inspectora de Disciplina**, adscrita a la Dirección Nacional de Vigilancia y Disciplina de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-581 Caracas, 30 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **LISSETTE JOSEFINA VIDAL MARÍN**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.868.495**, como **Jefa de la División de Análisis de Expedientes Disciplinarios**, adscrita a la Dirección Nacional de Consultoría Jurídica, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-584 Caracas, 30 de septiembre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **FREDDY ENRIQUE MEDINA GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-10.382.875**, como **Inspector de Disciplina**, adscrito a la Dirección Nacional de Vigilancia y Disciplina de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-588 Caracas, 01 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JAVIER RAFAEL LANZ LANZA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.983.677**, Defensor Público Primero (1ero.) con competencia en materia Responsabilidad Penal del Adolescente, quien funge como Especialista de Área, adscrito a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, como **Jefe de la División de Responsabilidad Penal del Adolescente Encargado**, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-660 Caracas, 06 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **DEL VALLE DE LOS ÁNGELES QUIJADA VERA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-13.511.436**, como **Especialista de Área**, adscrita a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-676 Caracas, 07 de octubre de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **ROSA VIRGINIA OCANTO MATERAN**, titular de la cédula de identidad **Nº V-10.038.627**, como **Jefa de la División de Agrario, Laboral, Contencioso Administrativo e Integral**, de la Dirección de Derecho Civil, Agrario, Laboral y Contencioso Administrativo, adscrita a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII – MES I Número 40.779

Caracas, lunes 2 de noviembre de 2015

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 32 Págs. costo equivalente a 13,25 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.